



**LÓPEZ &
PALACIOS**
ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Doctora:

LILIANA CONSTANZA MEJÍA SANTOFIMIO

JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	MARLING RUIZ ASPRILLA Y OTROS
DEMANDADOS:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 76001333300520180001000
RADICACIÓN:	76001333300520180001000
ASUNTO:	APORTE DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIOS

EDER FABIÁN LÓPEZ SOLARTE, mayor de edad y con domicilio en Cali e identificado con la C.C. No. 16.935.249, abogado con T.P. No. 152.717 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a la señora Juez con el fin de aportar los oficios radicados así:

- Oficio No. 264 radicado ante el Instituto de Medicina Legal Regional Cali.
- Oficio No. 268 radicado ante la Secretaria de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali.
- Oficio No. 265 radicado ante la Clínica Colombia
- Oficio No. 263 radicado ante la Policía Nacional
- Oficio No. 269 radicado ante la Secretaria de Infraestructura Vial Municipal del Distrito Especial de Santiago de Cali.

De la Señora Juez,

Atentamente,

EDER FABIÁN LÓPEZ SOLARTE

C.C. No. 16.935.249 de Cali

T.P. No. 152.717 del CSJ



Copia

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 Cal-2023-000827
 No DE RADICACION: _____
 FECHA 07 DIC 2023 HORA 09:54
 RECIBIDO POR: *[Signature]*

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

URGENTE!!!

Oficio N° 264

**SEÑORES
 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL REGIONAL CALI
 Ciudad**

REF. SOLICITUD PRUEBAS

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Marling Ruiz Asprilla y otros fabian.lo33@hotmail.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co adrianamarcela1116@gmail.com
LLAMADOS GARANTÍA:	EN MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. notificaciones@gha.com.co Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com oarango@hurtadogandini.com AXA Colpatria Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co capazrussi@gmail.com capazrussi@pazrussiabogados.com Zurich Colombia Seguros S.A. rvelez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180001000

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

“JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
 Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

“(…) **Auto interlocutorio 476**

6.1. Pruebas de la parte demandante:

6.1.1. Prueba pericial

Se decreta la prueba pericial solicitada, por lo que se ordena que la señora **Marling Ruíz Asprilla** sea examinada por el Instituto de Medicina Legal Regional Cali, a fin de que sea valorada para establecer la gravedad de las lesiones, sus repercusiones o secuelas, incapacidad física originadas con ocasión a las lesiones sufridas por el accidente de tránsito ocurrido el 24 de enero de 2016. Este trámite del dictamen estará a cargo de la parte demandante, quien deberá asumir el costo del mismo directamente ante la entidad.

Así mismo se determinará:

- La naturaleza de la lesión.
- Ubicación de la lesión.
- Secuelas o consecuencias médico-legales.
- Si padece de una deformidad física de carácter transitorio o definitivo.
- Si existe una perturbación funcional y si es de carácter permanente o transitorio.

Para la realización del dictamen decretado, se deberá allegar con el oficio remitario copia íntegra de la historia clínica correspondiente y de la demanda, cuyo trámite le corresponde a la parte que solicitó la prueba en este caso la demandante.

Se advierte que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley 1437 de 2011, el dictamen deberá rendirse antes de la audiencia de pruebas, el que permanecerá 15 días en la secretaría a disposición de las partes.

Igualmente, se les hace saber al perito que tiene acceso al expediente digital para que pueda obtener la información que requiera para la emisión del dictamen encomendado
(...)

Para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, se fija como fecha **el día 15 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *lifesize* en el link <https://call.lifesizecloud.com/19938937>

(...) FDO ELECTRONICAMENTE **LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO JUEZ**"

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,





JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

URGENTE!!!

Oficio N° 268

SEÑORES
Secretaría de Movilidad
Distrito Especial Santiago de Cali
notificacionesjudiciales@gov.co
Ciudad

REF. SOLICITUD PRUEBAS

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Marling Ruiz Asprilla y otros fabian.lo33@hotmail.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co adrianamarcela1116@gmail.com
LLAMADOS GARANTÍA:	EN MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. notificaciones@gha.com.co Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com oarango@hurtadogandini.com AXA Colpatria Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co capazrussi@gmail.com capazrussi@pazrussiabogados.com Zurich Colombia Seguros S.A. rvez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180001000

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

"JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés

"(...) Auto interlocutorio 476

6.1. Pruebas de la parte demandante:

6.1.1. Prueba documental solicitada



No. 2023-4152010-010080-2

Asunto: SOLICITUD DE PRUEBAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Fecha Radicado 07/12/2023 02:14:22

Usuario Radicador ADRIANA.URREGO Fc:los:

Destino SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente (EMP) JUZGADO QUINTO ADMINIST ID: 8810191

Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>

Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 196



202341520100100802

Avenida 6 A norte No. 28 N-23 Edificio Goya
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfono 896 24 14

- **OFICIAR** al Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Movilidad, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al proceso copia íntegra y legible del expediente de investigación adelantado con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 24 de enero de 2016 en la calle 48 con carrera 35 de Cali, donde resultó lesionada la señora Marling Ruíz Asprilla identificada con cédula de ciudadanía 38.563.529.

- **OFICIAR** al Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Infraestructura Vial Municipal, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue un informe sobre el estado de la vía pública, esto es, la calle 48 con carrera 35 del barrio El Retiro de esta ciudad, para el día 24 de enero de 2016 o posteriores, y para que informe si después de esta fecha, la citada calle tuvo o ha tenido intervención de bacheo o arreglo de su capa asfáltica o similar. Esta información se requiere, en caso de que repose en los archivos de la entidad documentos que permitan determinar el estado de la vía para dicha época.

6.2. Pruebas de la parte demandada – Distrito Especial de Santiago de Cali

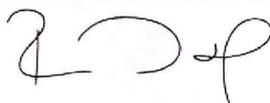
6.2.1. Prueba documental solicitada

- **OFICIAR** al Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Movilidad, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al proceso certificación de la ocurrencia del accidente de tránsito ocurrido el 24 de enero de 2016 en la calle 48 con carrera 35 de Cali donde resultó lesionada la señora Marling Ruíz Asprilla, identificada con cédula de ciudadanía 38.563.529. Así como el informe de tránsito completo con las actuaciones que debe contener para que tenga valor probatorio.

(...) FDO ELECTRONICAMENTE **LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO JUEZ**"

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



Rubi Derly Muñoz Urcuqui
Profesional Universitario



07 DIC. 2023

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RECIBIDO
Radicado: 07/05/2023 Hora: 8:30am

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

No Folios: 2

URGENTE!!!

Oficio N° 265

SEÑORES
CLINICA COLOMBIA
Ciudad

REF. SOLICITUD PRUEBAS

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Marling Ruiz Asprilla y otros fabian.lo33@hotmail.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co adrianamarcela1116@gmail.com
LLAMADOS GARANTÍA:	EN MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. notificaciones@gha.com.co Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com oarango@hurtadogandini.com AXA Colpatría Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co capazrussi@gmail.com capazrussi@pazrussiabogados.com Zurich Colombia Seguros S.A. rvez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180001000

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

"JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

"(...) Auto interlocutorio 476

6.1. Pruebas de la parte demandante:

6.1.1. Prueba documental solicitada

- **OFICIAR** a la Clínica Colombia para que remita copia de la historia clínica completa, legible y transcrita de la señora Marling Ruiz Asprilla identificada con

cédula de ciudadanía 38.563.529, por el servicio prestado con ocasión al accidente de tránsito sufrido el 24 de enero de 2016.

(...) FDO ELECTRONICAMENTE **LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO JUEZ**"

La información requerida deberá ser allegada en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



Rubi Derly Muñoz Urcuqui
Profesional Universitario

Copia



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio N° 263

**SEÑORES
POLICÍA NACIONAL
Ciudad**

REF. SOLICITUD PRUEBAS

URGENTE!!!

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

11 DIC 2023

Fecha de Recibo: _____
Hora: 10:38 am
Registro de Corrección: GE2023-020174-17
Radicado por: Señores

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Marling Ruiz Asprilla y otros fabian.lo33@hotmail.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co adrianamarcela1116@gmail.com
LLAMADOS GARANTÍA:	EN MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. notificaciones@gha.com.co Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com oarango@hurtadogandini.com AXA Colpatria Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co capazrussi@gmail.com capazrussi@pazrussiabogados.com Zurich Colombia Seguros S.A. rvelez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180001000

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

“JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

“(…) Auto interlocutorio 476

6.1. Pruebas de la parte demandante:

Se decreta el testimonio del patrullero de la Policía **Álvaro Arenas**, para que declare lo que le conste sobre los hechos acaecidos el 24 de enero de 2016 en la calle 48 con carrera 35 de Cali.

En consecuencia, se procede a citar a los mencionados testigos a la audiencia de pruebas que se fijara más adelante

Se ordena que por secretaría se libre el oficio pertinente a la Policía Nacional para lograr la comparecencia del patrullero Álvaro Arenas.

Se advierte que el oficio deberá ser tramitados ante la entidad por el apoderado judicial de la parte demandante, quien deberá allegar al correo electrónico del despacho la constancia de entrega.

(...)

Para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. se fija como fecha **el día 15 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *lifesize* en el link <https://call.lifesizecloud.com/19938937>

(...) FDO ELECTRONICAMENTE **LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO JUEZ**"

Conforme a lo anterior se solicita se conceda el correspondiente permiso para que el agente **Álvaro Arenas**, declare lo que le conste sobre los hechos acaecidos el 24 de enero de 2016 en la calle 48 con carrera 35 de Cali, en la audiencia de pruebas que se celebrará **el día 15 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *lifesize* en el link <https://call.lifesizecloud.com/19938937>

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



Rubi Derly Muñoz Urcuqui
Profesional Universitario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio N° 269

SEÑORES
Distrito Especial Santiago de Cali
Secretaría de Infraestructura Vial Municipal
notificacionesjudiciales@gov.co
Ciudad

URGENTE!!!

No. 2023-4173010-232961-2

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DEL ESTADO DE LAS VIAS PUBLICAS

Fecha Radicado 11/12/2023 03:34:15



Usuario Radicador KOHENER.BANGUERA Folios:
Destino SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Remitente (EMP) RAMA JUDICIAL DEL PODER ID: 800093816-3
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195

REF. SOLICITUD PRUEBAS



202341730102329612

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Marling Ruiz Asprilla y otros fabian.lo33@hotmail.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co adrianamarcela1116@gmail.com
LLAMADOS GARANTÍA:	EN MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. notificaciones@gha.com.co Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com oarango@hurtadogandini.com AXA Colpatría Seguros S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co capazrussi@gmail.com capazrussi@pazrussiabogados.com Zurich Colombia Seguros S.A. rvelez@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com S.A.
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180001000

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 4 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

“JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

“(…) Auto interlocutorio 476
6.1. Pruebas de la parte demandante:
6.1.1. Prueba documental solicitada

- **OFICIAR** al Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Infraestructura Vial Municipal, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue un informe sobre el estado de la vía pública, esto es, la calle 48 con carrera 35 del barrio El Retiro de esta ciudad, para el día 24 de enero de 2016 o posteriores, y para que informe si después de esta fecha, la citada calle tuvo o ha tenido intervención de bacheo o arreglo de su capa asfáltica o similar. Esta información se requiere, en caso de que repose en los archivos de la entidad documentos que permitan determinar el estado de la vía para dicha época.

(...) FDO ELECTRONICAMENTE **LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO JUEZ**"

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



Rubi Derly Muñoz Urcuqui
Profesional Universitario